Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3228

BUENOS AIRES, 07 JUN 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16320-11-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CUENCA S.A., solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos que se detallan en Anexo I, cuyo titular actual es LABORATORIOS CONSELL S.A.

Que la firma LABORATORIOS CUENCA S.A., solicita autorización para contratar a la firma LABORATORIOS CONSELL S.A.

Que así mismo la firma solicita autorización para llevar a cabo la elaboración de los productos médicos objeto de la presente.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Inspectoría Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3228

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos que se detallan en Anexo I, a favor de LABORATORIOS CUENCA S.A.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma LABORATORIOS CONSELL S.A. y LABORATORIOS CUENCA S.A., elaborarán los productos cosméticos objeto del presente tramite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Articulo 1°.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN Nº 3228

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-16320-11-1

DISPOSICION Nº:

Dlv 3228

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

PRODUCTOS COSMETICOS

Nombre Cosmético	Forma Cosmética
GEL FIJADOR MAS ACONDICIONADOR LIVEN UP	GELES
GEL MODELADOR DECORATIVO LIVEN UP	GELES
AGUA MODELADORA LIVEN UP	LOCIONES
GEL FIJACION NORMAL LIVEN UP	GELES
GEL FIJADOR REESTRUCTURANTE LIVEN UP	GELES

Expediente Nº 1-47-0000-16320-11-1

DISPOSICION Nº:

Dlv 3228

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.